



ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA DE LA PCIA.DE SALTA  
“ José Lo Giúdice ”  
Avda. Lucrecia Barquet esq. Benjamín Avila  
Salta Capital

## DISPOSICIÓN INTERNA DE CONVOCATORIA Nº 01/26 Febrero 2026

### Visto:

La Disposición 269/03 emanada de la Dirección General de Educación Superior y;

### Considerando:

Que se hace necesario llamar a concurso para la cobertura de espacios curriculares para el inicio del período lectivo 2.026 y realizar la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir dichos espacios frente a alumnos, de acuerdo a los planes de estudios y creación de cursos y divisiones ya establecidos;

Que la causal de la vacante del espacio curricular es por designación a término del período lectivo 2.025 de los profesores a cargo de los espacios curriculares objeto de concurso.

Que estando previsto para tales efectos el Instrumento Legal que reglamenta dicha convocatoria;

### Por ello:

**EL RECTOR DE LA**  
**ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA – 6003**  
"José Lo Giudice"

### **DISPONE**

**Artículo 1º.-** llamar a inscripción de interesados, para la cobertura de horas cátedras en los siguientes espacios curriculares del **Taller Artístico Profesional (T.A.P) RES.2173/02.**

Cargo / asignatura	Carrera / Modalidad Plan de Estudios	Carácter	Hs./Cargo	Año	Div	Reg.	Espec	Horarios - Turnos	Docente designado a término 2025
Taller de Práctica y Ensamble I	Taller Artístico Profesional (T.A.P) 2173/02	Int	6	3°	A	Anual	NT	A definir	Cargo cubierto por designación a término por el periodo 2025.
Técnica instrumental y Lectura a 1ra. Vista I Percusión	Taller Artístico Profesional (T.A.P) 2173/02	Int	4	1°	A	Anual	NS	A definir	Cargo cubierto por designación a término por el periodo 2025.
Técnica instrumental y Lectura a 1ra. Vista I Percusión	Taller Artístico Profesional (T.A.P) 2173/02	Int	4	1°	01	Anual	NS	A definir	Cargo cubierto por designación a término por el periodo 2025.
Técnica instrumental y Lectura a 1ra. Vista II Percusión	Taller Artístico Profesional (T.A.P) 2173/02	Int	4	2°	A	Anual	NS	A definir	Cargo cubierto por designación a término por el periodo 2025.
Taller de Repertorio y Técnica Instrumental 1 Percusión	Taller Artístico Profesional (T.A.P) 2173/02	Int	4	3°	A	Anual	NS	A definir	Cargo cubierto por designación a término por el periodo 2025.
Taller de Repertorio y Técnica Instrumental 1 Percusión	Taller Artístico Profesional (T.A.P) 2173/02	Int	4	4°	A	Anual	NS	A definir	Cargo cubierto por designación a término por el periodo 2025.

**Artículo 2º.-** Designar miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Evaluadora que atenderá todo lo atinente al llamado a inscripción de los espacios curriculares arriba mencionados.

#### Miembros del Tribunal Evaluador Taller de Práctica y Ensamble 1

Miembro Institucional	Prof. Diego Vázquez
Miembro Extra-institucional	Prof. Martín D'Lia
Miembro Extra-institucional	Lic. Prof. Gabriela Tejerina Sánchez
Miembro Suplente - Institucional	Prof. Fátima Colombo
Miembro Suplente - Extra-institucional	Prof. Gustavo Vargas

### **Miembros del Tribunal Evaluador Percusión**

<b>Miembro Institucional</b>	<b>Prof. Martín Bonilla</b>
<b>Miembro Extra-institucional</b>	<b>Prof. Guillermo Díaz</b>
<b>Miembro Extra-institucional</b>	<b>Perc. Martín Misa</b>
<b>Miembro Suplente - Institucional</b>	<b>Prof. Leo Goldstein</b>
<b>Miembro Suplente - Extra-institucional</b>	<b>Perc. Oscar Roque Torres</b>

**Artículo 3º.-** Las pautas generales y específicas de la convocatoria serán:

- a) Título oficial, Superior Terciario y/o Universitario, con competencia en el nivel.
- b) Con carácter de excepción pueden admitirse idóneos en caso que no hubiere título, con capacidad reconocida y comprobada. Se tendrá en cuenta la antigüedad docente específica del postulante, en materia a concursar.
- c) Antigüedad mínima en el nivel 3 años la antigüedad docente se toma en cuenta con certificados de trabajo
- d) Propuesta áulica presentados en sobre papel madera, consignando en el mismo nombres y Apellidos y espacio curricular a concursar.
- e) Proyecto Áulico deberá contener: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía sugerida.
- f) Curriculum Vitae nominal y antecedentes de la asignatura afín, debe estar anillado y en el orden de la grilla de evaluación, según normativa de disposición interna 02/22 de esta Unidad Educativa, que se anexa en el siguiente al final de la presente convocatoria  
La autenticación de la documentación presentada, curriculum vitae, antecedentes y propuesta áulica, se realizaran solo los dos (2) primeros días de inscripción, el tercer (3) día deberán presentar la documentación requerida autenticada por escribano público, sin excepción.
- g) Las notificaciones a los postulantes se realizaran vía mail.
- h) Antecedentes docentes y artísticos deben estar relacionados con la materia en concurso.
- i) Se tendrá en cuenta el perfil docente.
- j) Manejo correcto del idioma español por parte del postulante.

- k) En caso de que el postulante tuviera título extranjero, deberán acompañarse con la respectiva traducción, certificada por Instituciones Oficiales reconocidas por el Ministerio de Educación y apostillado de la Haya.
- l) Para la oposición se realizará una entrevista personal a cada uno de los postulantes, en forma individual y a través de la cual los concursantes tendrán que dar cuenta de la propuesta pedagógica que presentarán, pudiendo el jurado optar por entrevista oral, clase magistral o ejecución del instrumento si así lo requiera.

**Artículo 4º.-** Establecer los criterio para evaluar postulantes y pautas para la elaboración del proyecto y porcentajes a asignar tanto a títulos y antecedentes como a la oposición según lo establecido por la grilla de evaluación según Disposición Interna de Concurso N° 02/22 de esta Unidad Educativa.

**Artículo 5º.-** La convocatoria tiene carácter de pública y abierta.

**Artículo 6º.-** Las inscripciones de los interesados se recibirán en Secretaría del Establecimiento sito en calle Avda. Lucrecia Barquet esquina Benjamín Ávila B° Huaico, los días 13, 18 y 19 de Febrero de 2026, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.

**Artículo 7º.-** Por Secretaría se procederá a la difusión de la presente y a la comunicación de la misma a Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en la Disp.269/03 de la DGES.

**Artículo 8º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones Internas y Archivar.

**Artículo 9º.** Planes de Estudios en el siguiente link.

Taller Artístico Profesional (T.A.P) 2173/02	<a href="https://dges-sal.infd.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2018/07/Res. 2173_TAP.pdf">https://dges-sal.infd.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2018/07/Res. 2173_TAP.pdf</a>
---	---



Prof. José Néstor Mevarás Lencinas  
Rector  
Escuela Superior de Música "José Lo Giúdice"  
IES N° 6003